

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., nueve de septiembre de dos mil veintiuno

RADICADO No. 2021-00254
PROCESO: VERBAL – RESTITUCIÓN INMUEBLE
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADOS: JAVIER MAURICIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ Y OTRA

Se tienen por notificados los demandados por **conducta concluyente** conforme con el inciso primero del artículo 301 del C.G.P. el 2 de septiembre de 2021 que fue el día en que se allegó vía correo electrónico a este despacho escrito en el que dichos demandados afirman conocer del auto admisorio librado en su contra.

De otro lado, atendiendo lo solicitado por las partes en escrito remitido vía correo electrónico el 2/09/2021, el Juzgado **RESUELVE**:

DECRETAR la suspensión del proceso por el término de un (1) mes, es decir, hasta el día **2 de octubre de 2021**, inclusive, con fundamento en el art. 161 numeral 2º del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

NA

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Civil 012
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12d69cc7a8dc8bf9525630388b45579ca793086c196525b9fef790247627d3ec**
Documento generado en 09/09/2021 04:38:44 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>